



Río Grande, 16 de Octubre de 2024

## RESOLUCIÓN CITDF 496/2024

Visto:

El Acta N° 075/2024 de Consejo Superior, reunión llevada a cabo el día Jueves 03 de Octubre de 2024 a las 20:00 hs vía plataforma meet;

Lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria realizada en la ciudad de Tolhuin del 16 de Marzo de 2024;

Las paritarias 2024 CCT 804-23 (EX 736-16) UTEDYC - FEDEDAC - AREDA Personal de Entidades Deportivas y Civiles;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Que es atribución de la Asamblea considerar el monto y la forma de pago de derechos de: inscripción en la Matrícula, ejercicio profesional, certificación de firmas, legalizaciones, testimonios de los mismos y otras compensaciones por servicios, según Art. 22°, d)

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer que el valor de las encomiendas de los integrantes del Departamento de Ingeniería Civil y Afines van a estar valorizadas de acuerdo a la Planilla de Liquidación de Encomienda Profesional, la cual se adjunta.

**Artículo 2°:** Establecer que dicho valor va a estar afectado al valor de módulo que establezca el Consejo Superior y a sus actualizaciones de acuerdo a las paritarias CCT 804-23 (EX 736-16) UTEDYC - FEDEDAC - AREDA Personal de Entidades Deportivas y Civiles

**Artículo 3°:** Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.

Abel Cortez  
Presidente  
CITDF